

INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

INV-11-2021

INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 11 DE 2021

OBJETO: “suministro e instalación de película polarizado al 5% y control uv al 99% en la fachada de vidrio desde el piso 3 hasta el piso 7, de la sede nacional ubicada en la calle 55 # 10 - 32 bogota”

Inicialmente se verifica todas y cada una de las propuestas económicas presentadas en este proceso y se realizan las correcciones a la propuesta del proponente INNOVA PUBLICIDAD VISUAL SAS como se muestra a continuación:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO (Sin incluir IVA) (*)	SUBTOTAL (Sin incluir IVA) (*)	IVA DEL SUBTOTAL (*)	VALOR TOTAL (Subtotal + IVA) (*)
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PELÍCULA POLARIZADA PARA CONTROL SOLAR AL 5% Y CONTROL UV AL 99% EN LA FACHADA DE VIDRIO DESDE EL PISO 3 HASTA EL PISO 7 DE LA SEDE NACIONAL	923	M2	\$ 19.718,00	\$ 18.199.714,00	\$ 3.457.946,00	\$ 21.657.660,00
SUBTOTAL (De ítems que no tengan IVA)						
SUBTOTAL SIN IVA (De ítems que tienen IVA)						\$ 18.199.714,00
VALOR DEL IVA						\$ 3.457.946,00
GRAN TOTAL						\$ 21.657.660,00

Una vez corregida aritméticamente la propuesta económica se organizan de mayor todas y cada una de las presentadas

#	OFERENTE	VALOR DE LA OFERTA
1	MOBIMUEBLES SAS	\$28.118.272.00
2	MEDIREZ SAS	\$25.262.510.00
3	INNOVA PUBLICIDAD VISUAL SAS	\$21.657.660,00
4	ANDEZ ALIANZAS ESTRATÉGICAS S.A.S	\$15.998.990.00
5	PROINCOL JK SAS	\$ 8.786.960.00

Teniendo en cuenta el valor oficial de la entidad que es de \$33.362.989.00 podemos observar propuestas muy por debajo hasta menos del 60% del presupuesto estipulado por la entidad. En consecuencia, y en aras de “garantizar una correcta ejecución del contrato”, se procede a realizar el siguiente procedimiento descrito en el documento complementario de la invitación pública:

“F. PROPUESTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS.

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante

INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

INV-11-2021

la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector, la Entidad deberá aplicar el procedimiento descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

Por lo anterior la entidad aplicara la siguiente metodología cuando hay más de 5 ofertas presentadas:

METODOLOGIA

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.
3. Calcular la desviación estándar del conjunto.
4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos. La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar : } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^n (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas. El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

$$\text{Valor Mínimo Aceptable} = \text{Mediana} - \text{Desviación Estándar}$$

Expuestas las explicaciones, el Comité Evaluador Técnico recomendará al Ordenador del Gasto, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.”

Teniendo en cuenta lo anterior y lo descrito en el numeral 1 “Propuesta económica” del literal A “PREPARACIÓN, PRESENTACIÓN Y REMISIÓN DE LAS PROPUESTAS”, del numeral VII. “OFERTA”, señala:

“(…) Es importante precisar que para efectos de establecer la propuesta con menor valor a ser evaluada en primer lugar y así sucesivamente, se evaluará la propuesta económica con el valor neto del bien o servicio descontando el valor del impuesto del IVA de los proponentes que pertenezcan al régimen común, en igualdad de condiciones de los proponentes participantes”.

En consideración a tal orientación, la Entidad procedió a clasificar las propuestas de la siguiente manera, teniendo en cuenta el valor sin incluir IVA:

INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

INV-11-2021

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar:

#	OFERENTE	VALOR DE LA OFERTA ANTES DE IVA
1	MOBIMUEBLES SAS	\$ 23.628.800.00
2	MEDIREZ SAS	\$ 21.229.000.00
3	INNOVA PUBLICIDAD VISUAL SAS	\$ 18.199.714,00
4	ANDEZ ALIANZAS ESTRATÉGICAS S.A.S	\$ 13.444.529,40
5	PROINCOL JK SAS	\$ 7.384.000.00

2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta. La mediana se puede calcular poniendo los números en orden ascendente y luego localizando el número del centro de esa distribución.

#	OFERENTE	VALOR DE LA OFERTA ANTES DE IVA
1	MOBIMUEBLES SAS	\$ 23.628.800.00
2	MEDIREZ SAS	\$ 21.229.000.00
3	INNOVA PUBLICIDAD VISUAL SAS	\$ 18.199.714,00
4	ANDEZ ALIANZAS ESTRATÉGICAS S.A.S	\$ 13.444.529,40
5	PROINCOL JK SAS	\$ 7.384.000.00

La mediana es el valor de \$18.199.714.00

3. Calcular la desviación estándar del conjunto, para esto aplicamos la siguiente formula:

$$\sigma = \sqrt{\sum_{i=1}^n \frac{(\text{Valor de la oferta} - \text{promedio de los valores de la oferta})^2}{n}}$$

En donde:

σ = Desviación estándar

n= es el número de ofertas

Para esto se calcula el promedio de los valores de la oferta:

#	OFERENTE	VALOR DE LA OFERTA ANTES DE IVA
1	MOBIMUEBLES SAS	\$ 23.628.800.00
2	MEDIREZ SAS	\$ 21.229.000.00
3	INNOVA PUBLICIDAD VISUAL SAS	\$ 18.199.714,00
4	ANDEZ ALIANZAS ESTRATÉGICAS S.A.S	\$ 13.444.529,40
5	PROINCOL JK SAS	\$ 7.384.000.00
	PROMEDIO	\$ 16.777.208,68

INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

INV-11-2021

Seguidamente se calcula (Valor de la oferta - promedio de los valores de la oferta) ² y la sumatoria.

#	OFERENTE	VALOR DE LA OFERTA SIN IVA	(Valor de la oferta - promedio de los valores de la oferta) ²
1	MOBIMUEBLES SAS	\$ 23.628.800,00	46.944.303.616.299,30
2	MEDIREZ SAS	\$ 21.229.000,00	19.818.445.956.827,30
3	INNOVA PUBLICIDAD VISUAL SAS	\$ 18.199.714,00	2.023.521.385.428,30
4	ANDEZ ALIANZAS ESTRATÉGICAS S.A.S	\$ 13.444.529,40	11.106.751.183.341,30
5	PROINCOL JK SAS	\$ 7.384.000,00	88.232.369.306.027,40
	PROMEDIO	\$ 16.777.208,68	
	$\sum_{i=1}^n$ (Valor de la oferta - promedio de los valores de la oferta) ²		168.125.391.447.924,00

Luego se calcula la desviación estándar de las 5 ofertas, lo que quiere decir que n = 5

$$\sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^n (\text{Valor de la oferta} - \text{promedio de los valores de la oferta})^2}{n}}$$

$$\sigma = \sqrt{\frac{168.125.391.447.924,00}{5}}$$

$$\sigma = 5.798.713,50$$

4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal:

Valor mínimo aceptable = Mediana - Desviación estándar

Valor mínimo aceptable = \$18.199.714.00- \$5.798.713,50

Valor mínimo aceptable = \$ 12.401.000,50

A continuación, se compara el valor mínimo aceptable con el valor de las ofertas de cada proponente como se indica en la siguiente tabla

OFERENTE	VALOR DE LA OFERTA SIN IVA	>/<	VALOR MÍNIMO ACEPTABLE	CUMPLE/NO CUMPLE
MOBIMUEBLES SAS	\$ 23.628.800,00	>	12.401.000,50	CUMPLE
MEDIREZ SAS	\$ 21.229.000,00	>	12.401.000,50	CUMPLE
INNOVA PUBLICIDAD VISUAL SAS	\$ 18.199.714,00	>	12.401.000,50	CUMPLE

Carrera 9 No. 16 - 21. Bogotá D.C.

PBX: (57) (1) 314 7300 · Línea Nacional: 01 8000 914814

www.defensoria.gov.co

Plantilla Vigente desde: 14/08/2019

INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

INV-11-2021

ANDEZ ALIANZAS ESTRATÉGICAS S.A.S	\$ 13.444.529,40	>	12.401.000,50	CUMPLE
PROINCOL JK SAS	\$ 7.384.000,00	<	12.401.000,50	NO CUMPLE

De acuerdo a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente la oferta presentada por MOBIMUEBLES SAS, MEDIREZ SAS, INNOVA PUBLICIDAD VISUAL SAS y ANDEZ ALIANZAS ESTRATÉGICAS S.A.S, cumplen con las condiciones de la invitación; por el contrario de la oferta presentada por PROINCOL JK SAS está por debajo del valor mínimo aceptable. por lo tal se solicita al proveedor a aclarar los precios ofrecidos teniendo en cuenta lo siguiente:

Del resultado de la publicación de la metodología se establece que la propuesta económicamente más baja es la correspondiente a PROINCOL JK SAS.

La empresa PRONCOL JK SAS, no subsano completamente lo requerido por la entidad y pasa a ser NO HABILITADO, dejando como segunda mejor oferta al proponente ANDEZ ALIANZAS ESTRATEGICAS SAS.

La cual se procedió a verificar técnicamente:

INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA INV-11-2021			
OBJETO: suministro e instalación de película polarizado al 5% y control uv al 99% en la fachada de vidrio desde el piso 3 hasta el piso 7, de la sede nacional ubicada en la calle 55 # 10 - 32 bogota.			
PROPONENTE	HABILITADO	NO HABILITADO	OBSERVACIONES
ANDEZ ALIANZAS ESTRATEGICAS SAS.	Sí		Sin observaciones.

En conclusión, el oferente ANDEZ ALIANZAS ESTRATEGICAS SAS Queda habilitado sin observaciones.


DIANA PATRICIA MARRUGO OTERO
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

Proyecto: Jaham M. Córdoba Bula - Contratista Defensoría del Pueblo - revisión económica
Proyecto: Jose Vicente Arboleda Ayerbe - profesional especializado - revisión técnica
Revisó: Evelin Sierra - Contratista Defensoría del Pueblo

